

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Universidad Nacional de Defensa

Oficina de Asuntos Académicos

10 de agosto 2010

La presente declaración de integridad académica se aplica a todos los componentes de la Universidad de Defensa Nacional. El propósito de esta regla general de la universidad es establecer una clara declaración de tolerancia cero a la deshonestidad académica, así como para promover su aplicación en forma consistente, en casos similares, que tengan que ver con la integridad académica y la integridad de la institución en toda la Universidad. Este documento no debe ser interpretado como una limitación de la autoridad del Presidente de la Universidad o del Rector y Vicerrector de Asuntos Académicos. Esta política incluye dos áreas claves: la integridad académica aplicable a los estudiantes y a los participantes de la Universidad Nacional de Defensa, y la integridad académica aplicable a los profesores y al personal asignado.

Deshonestidad Académica

La deshonestidad académica no será tolerada. La deshonestidad académica incluye, aunque no está limitada a: la falsificación de credenciales profesionales y académicas; la obtención o la concesión de ayuda en un examen; tomando conocimiento no autorizado antes de un examen; el hacer un trabajo o ayudar a otro estudiante a hacer un trabajo sin autorización previa; la colaboración no autorizada; los envíos múltiples de un mismo trabajo; y el plagio.

Falsificación de credenciales profesionales y académicas: Los estudiantes están obligados a proporcionar información precisa y verificable de su formación académica y profesional. Si un estudiante es admitido a la Universidad con credenciales falsas, él o ella será sancionado(a).

Colaboración no autorizada: está definida como el desarrollo conjunto de un trabajo que involucra la obtención de créditos académicos cuando tal colaboración no está autorizada en el plan de estudios o dirigida por el instructor.

Presentaciones múltiples: se refiere a los casos en los que los estudiantes presentan documentos o trabajos (completos o varios párrafos) que fueron o están siendo presentados para obtener créditos académicos en otras instituciones. Dicho trabajo no puede ser presentado en la Universidad Nacional de Defensa sin la aprobación previa, por escrito, tanto del profesor/ instructor de la Universidad Nacional de Defensa, como por la otra institución.

El plagio: es el uso no autorizado, intencional o no, del trabajo intelectual de otra persona sin dar el crédito apropiado al autor. Mientras el plagio es más comúnmente asociado con la escritura, todo tipo de trabajo académico, incluyendo el código de computadora, discursos, diapositivas, música, datos y análisis científicos y las publicaciones electrónicas, están incluidos dentro de la categoría de plagio. El plagio puede ser más explícitamente definido como:

- Utilizar palabras exactas de otra persona sin las comillas y una nota al pie de página.
- Parafraseando las palabras de otra persona sin una nota al pie de página.
- Usando las ideas de otra persona sin dar el crédito por medio de una nota al pie de página.
- Utilizando la información de la web sin darle el crédito por medio de una nota al pie de página. (Por ejemplo: Si un estudiante profesor / instructor / miembro del personal inscrito, o asignados a la NDU, copia una sección de material de una fuente situada en Internet (como Wikipedia) en un documento / artículo / libro, incluso si ese material no tiene derechos del autor, esa sección debe ser debidamente citada para demostrar que el material original no fue del estudiante).

Integridad Académica aplicable a la Facultad y Personal Administrativo

El personal docente y administrativo de la Universidad también tiene el deber de adherirse a los más altos estándares de integridad y responsabilidad académica. Las publicaciones, o presentaciones usadas en los cursos, deben darle crédito a la propiedad intelectual de los terceros. Cualquier deshonestidad académica no será tolerada y será debidamente sancionada.

Sanciones por Violaciones de la Integridad Académica

Las sanciones por violar las normas de integridad académica incluyen, pero no se limitan a: la expulsión, suspensión, negación o revocación de los títulos o diplomas, una calificación de "sin créditos académicos" con una transcripción indicando "deshonestidad académica," el rechazo del trabajo presentado para la obtención de crédito, una carta de amonestación, u otras sanciones administrativas. Además, los miembros de las fuerzas armadas de Estados Unidos pueden estar sujetos a un castigo no judicial, o a una corte marcial bajo

el Código de Justicia Militar.

Tratamiento de las potenciales violaciones de Integridad Académica:

La Universidad se compromete a establecer, mantener y hacer cumplir un alto nivel de integridad académica en toda la comunidad universitaria mediante la implementación de una política de integridad académica muy estricta. En caso de cualquier sospecha de violación de esta política (estudiante, profesor o personal), el Componente donde se origina el caso notificará a la Oficina del Abogado General y a la Oficina de Asuntos Académicos de inmediato y consultará con cada uno antes de tomar cualquier medida y durante del tratamiento del caso. En los casos en que se sospeche que un estudiante ha violado la política de integridad académica, éstos serán tratados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de la NDU, Sección 5.12, titulado, "cancelación de la inscripción del estudiante."

Los casos en los que se sospeche que la facultad, o un miembro del personal, ha violado la política de integridad académica serán tratados conforme a las normas aplicables al Servicio Civil, Servicio de normas administrativas o reglamentarias, y / o el Código de Justicia Militar. Si un miembro de la facultad, o funcionario, estuviere acusado de falta de honestidad en el trabajo académico, éste será llamado ante un tribunal dentro de su Componente para evaluar la situación y formular una recomendación al Jefe del Componente. Cuando la identificación de un caso de deshonestidad académica se realice después que un estudiante, profesor o miembro del personal egresara de la Universidad, la Oficina de Asuntos Académicos consultará con la Oficina del Abogado General, y el Componente, para decidir sobre el curso de acción apropiado.

Si una vez leído el documento adjunto, tiene dudas, deberá reunirse con su profesor para discutir la declaración. Las copias firmadas deben ser entregadas a su profesor.

Afirmo que he leído y entendido la declaración de la Universidad Nacional de Defensa respecto a la Integridad Académica.

Nombre del estudiante: _____

FIRMA: _____ Fecha _____

Confirmo que he revisado la declaración de la Universidad Nacional de Defensa sobre la Integridad Académica con el estudiante arriba indicado y

que estoy seguro de que él/ ella plenamente entiende la política de la universidad sobre el tema.

Nombre del profesor: _____

FIRMA: _____ Fecha _____